



TOLOSALDEA - GOIERRIKO PERTSONA
GORREN ELKARTEA

ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE
TOLOSALDEA - GOIERRI



II. FESTIVAL DE CINE DE DISCAPACIDAD, GIPUZKOA Y ELIMINAR LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN

Para ello convocamos el festival con las siguientes **BASES**:

1.- Entre los días 8 y 15 de noviembre de 2019, se visualizarán en los diferentes pueblos o ciudades de Guipúzcoa, las obras seleccionadas. El día 15, en San Sebastián se hará público el veredicto y tendrá la Gala de Premios del Festival.

2.- Las películas presentadas a concurso no podrán tener ninguna finalidad comercial ni publicidad explícita.

3.- Las obras presentadas podrán tratar cualquier tema siempre que traten la Discapacidad. También cabe la posibilidad de que los actores y las actrices que trabajen en la misma sean personas con Discapacidad.

4.- Todas las obras presentadas han de ir acompañadas de un informe con los datos que se solicitan en la parte de abajo. **OBLIGATORIO.**

Además, será imprescindible hacer una sinopsis del trabajo hecho especificando la relación que tiene con la discapacidad. De hecho, el objetivo de este festival es darse a conocer las distintas discapacidades y sensibilizar a la gente. También, se deben incluir dos fotografías de alguna secuencia de la película y un cartel (en el caso de tenerlo), para la posterior publicidad que se hará del festival y la promoción de la película.

En caso de no especificar la relación con la Discapacidad, el **jurado NO visualizará la película.** **Último día de plazo para la entrega: 31 de mayo de 2019.**



5.- La película o documental se puede realizar en cualquier formato audiovisual, pero la copia de exhibición se presentará en sistema 720 HD, 1080 HD FULL o superior. La copia permanecerá en propiedad de la organización y pasará a formar parte del fondo histórico del festival.

6.- La duración de las obras debe ser:

- **Cortometraje: un mínimo de 5 minutos y un máximo de 30 minutos**
- **Mediometraje: un mínimo de 30 minutos y un máximo de 60 minutos**
- **Largometraje: un mínimo de 60 minutos y un máximo de 90 minutos**

Los trabajos que excedan esa duración o que no lleguen al mínimo de la misma, no podrán acceder al concurso.

7.- Las películas pueden estar rodadas en cualquier idioma, siempre y cuando estén **subtituladas en castellano**. También enviar los subtítulos, aunque la película sea rodada en castellano. (Requisito indispensable para hacer el contenido accesible a personas con Discapacidad Auditiva)

8.- Se podrán mandar los videos mediante:

- **Wetransfer** a la cuenta de gmail (festivaldiscapacidadgi@gmail.com).
- **Festhome.com** o **movibeta.com**
- **USB/Pendrive** por correo postal a la dirección:

Asociación de Personas Sordas de Tolosaldea-Goierrri (GAINDITZEN).

Apartado de Correos, 55.

20400 Tolosa (ESPAÑA)

Los materiales recibidos vía USB/Pendrive, no se devolverán.



9.- Las obras pueden ser documentales, animaciones o adaptaciones de guiones. En caso de que la película genere derechos de autor por cualquier motivo (música, guion,...), los gastos correrán a cargo de los autores y/o propietarios de la película, previo aviso a la organización del festival.

10.- Si en la película apareciesen menores o personas que al estar tuteladas, necesiten autorización legal, se deberá comunicar previamente a la organización y además presentar dichas autorizaciones a la misma. De no ser así, la organización no se hace responsable de las reclamaciones que pueda ocasionar, haciéndose responsable de las mismas los creadores y/o propietarios de la película.

11.- La organización será la encargada de realizar la selección de las obras que se exhibirán en el certamen y las que optarán a premio. También será la responsable de elegir al jurado.

12.- De todas las obras visionadas, se escogerán los finalistas entre los que posteriormente se decidirán los diferentes premios.

13.- La decisión del jurado será inapelable y no podrá ser cuestionada legalmente.

14.- La organización se pondrá en contacto con los nominados del festival, con la suficiente antelación, para que acudan al pase de su película con el fin de que la puedan presentar personalmente.

También comunicarán a los premiados su galardón para que acudan a recogerlo. En caso de no poder hacerlo personalmente, deberán enviar a alguna persona del equipo para recogerlo. Si al acto de entrega no acude ningún representante de la película para recoger el premio, en caso de haber sido premiado, se quitará un 50% del premio que la comisión del festival decidirá cómo lo gestiona. Por otro lado, se descontarán los gastos de envío del premio. Se hará también un descuento de un tanto % por el IRPF o IVA.



15. - Los premios que otorgará el jurado serán los siguientes:

- **Premio al mejor largometraje, película o documental: 250 euros y certificado**
- **Premio al mejor medimetraje: 250 euros y certificado**
- **Premio al mejor cortometraje: 250 euros y certificado**
- **Premio al mejor tema sobre la discapacidad: 250 euros y certificado**

NOTA: se admiten animaciones tanto de cortometrajes, medimetrajes, largometrajes, películas o documental.

16.- La organización resolverá, de forma inapelable, cualquier circunstancia que pueda darse y no esté especificada en estas bases, sin derecho a reclamación, así como aquellas circunstancias que sean beneficiosas para el Festival.

17.- Los participantes al inscribirse el concurso permiten a la asociación GAINDITZEN que se realice un pequeño spot publicitario que se difundirá en; Televisión, páginas web relacionadas, blog, Facebook, Youtube, etc. Para ello se utilizará un máximo de un minuto de algunas películas seleccionadas en el concurso, así como algunas fotografías. También, la organización podrá usar las películas para futuras proyecciones con fines educativos y sin ánimo de lucro. Por otro lado, las fotos y vídeos realizados en el día serán públicas para la asociación.

18.- Los autores y/o propietarios de las películas, autorizan a la Asociación de Personas Sordas de Tolosaldea- Goierri, GAINDITZEN, a difundir públicamente y, de forma conveniente, las mismas sin coste alguno (a parte del premio que les pueda ser otorgado en el concurso) para exhibiciones que organice GAINDITZEN en fechas posteriores o en eventos que realice la Asociación.



TOLOSALDEA - GOIERRIKO PERTSONA
GORREN ELKARTEA

ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE
TOLOSALDEA - GOIERRI



19.- El hecho de participar en este festival supone la aceptación completa de todas las bases del mismo aquí expuestas.

20.- Finalmente, **debe mantenerse el respeto hacia todas las personas de la comisión y demás.** Si alguna persona tiene algún inconveniente, puede pedir las hojas de reclamación que estarán a disposición.

**HOJA DE INSCRIPCIÓN
"LARGOMETRAJE, MEDIOMETRAJE,
CORTOMETRAJE, DOCUMENTAL" II
FESTIVAL DE CINE DE DISCAPACIDAD
PREMIOS GAINDITZEN 2019**



TOLOSALDEA - GOIERRIKO PERTSONA
GORREN ELKARTEA

ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE
TOLOSALDEA - GOIERRI



**DATOS TÉCNICOS DEL CORTOMETRAJE, LARGOMETRAJE,
MEDIOMETRAJE O DOCUMENTAL:**

NOMBRE O ASOCIACIÓN					
DIRECCIÓN					
C. POSTAL		POBLACIÓN			
PAÍS		MÓVIL (WHATSAPP)			
CORREO ELECTRÓNICO					
TÍTULO					
DURACIÓN		GÉNERO			
AÑO DE PRODUCCIÓN					
FORMATO VIDEOGRÁFICO MOV o MP4 y resolución 1080HD FULL		COLOR		B/N	
RESUMEN (Especificar la relación con la discapacidad)					



NOMBRE Y APELLIDOS	
DIRECTOR/A	
MONTAJE	
GUIÓN	
FOTOGRAFÍA	
ACTRIZ	
ACTOR	

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal,
yo D/D^a
con DNI o pasaporte
autorizo a la Asociación de Personas Sordas de Tolosaldea - Goierri "GAINDITZEN" de Tolosa (Gipuzkoa) la utilización de mis datos exclusivamente para los fines relacionados con mi solicitud de participación, conociendo el derecho a acceder, modificar y cancelar la incorporación de mis datos según los términos que se establezcan en la legislación vigente:
Firma

En..... a..... de... De 2019.